

COMUNICADO DE PRENSA

CP-258

30 de octubre del 2002

Ronda de Aplicación del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y República Dominicana en Managua, Nicaragua

Entre el 4 y el 6 de noviembre próximo se realizará una ronda de Aplicación del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y República Dominicana en la ciudad de Managua, Nicaragua, con el propósito de celebrar la primera reunión de los Comités Técnicos establecidos en el Tratado e iniciar las labores de implementación que se establecen en el acuerdo.

El lunes 4 de noviembre se reunirán los Comités de Comercio de Bienes, Compras del Sector Público, Comercio y Libre Competencia, Propiedad Intelectual y Servicios; el martes 5 están programadas reuniones de los Comités de Reglas de Origen, Entrada Temporal de Personas de Negocios, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Procedimientos Aduaneros y Obstáculos Técnicos al Comercio. El miércoles 6 se llevará a cabo la reunión de los Directores de Aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales, en la cual analizarán los resultados de las reuniones de los Comités Técnicos y algunos temas generales de interés.

Entre los temas incluidos en las agendas de esta ronda de negociación están la definición de mecanismos para el intercambio de información; la discusión en relación con el tratamiento de los bienes producidos bajo los regímenes de zonas francas y los demás regímenes fiscales; la definición del procedimiento a seguir para la asignación de las cuotas negociadas mediante el Tratado; un entendimiento en relación con el intercambio de información estadística en materia de compras del sector público; el intercambio de legislación en materia de propiedad intelectual; el inicio de las labores de transposición de las reglas de origen específicas producto de la Tercera Enmienda al Sistema Armonizado; la discusión de una propuesta para modificar la regla de origen de láminas para techo solicitada por Costa Rica; la definición de la lista de árbitros; y, las reglas modelo de procedimiento y código de conducta para la implementación del capítulo relativo a solución de controversias.

Con el inicio de las labores de aplicación del Tratado, el Ministerio busca crear las condiciones que permitan maximizar los beneficios establecidos en este acuerdo comercial y atender las solicitudes presentadas por representantes del sector productivo nacional.